



CONTRATACIÓN

Expte. nº 000019/2016-CNT

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES, TELEGRÁFICOS Y NOTIFICACIONES (EXAMEN DE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LOS LICITADORES).

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios postales, telegráficos y notificaciones, según Resolución de Alcaldía número 3737 de fecha 9 de septiembre de 2016 y anuncios publicados en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de fecha 17 de septiembre de 2016, *Boletín Oficial del Estado* número 252 de fecha 18 de octubre de 2016 y *Boletín Oficial de la Provincia* número 117 de fecha 27 de septiembre de 2016, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación; Valeria Ortega Plasencia, Viceinterventora municipal de Fondos; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General, e Inmaculada Branchadell Renau, Recaudadora Municipal.

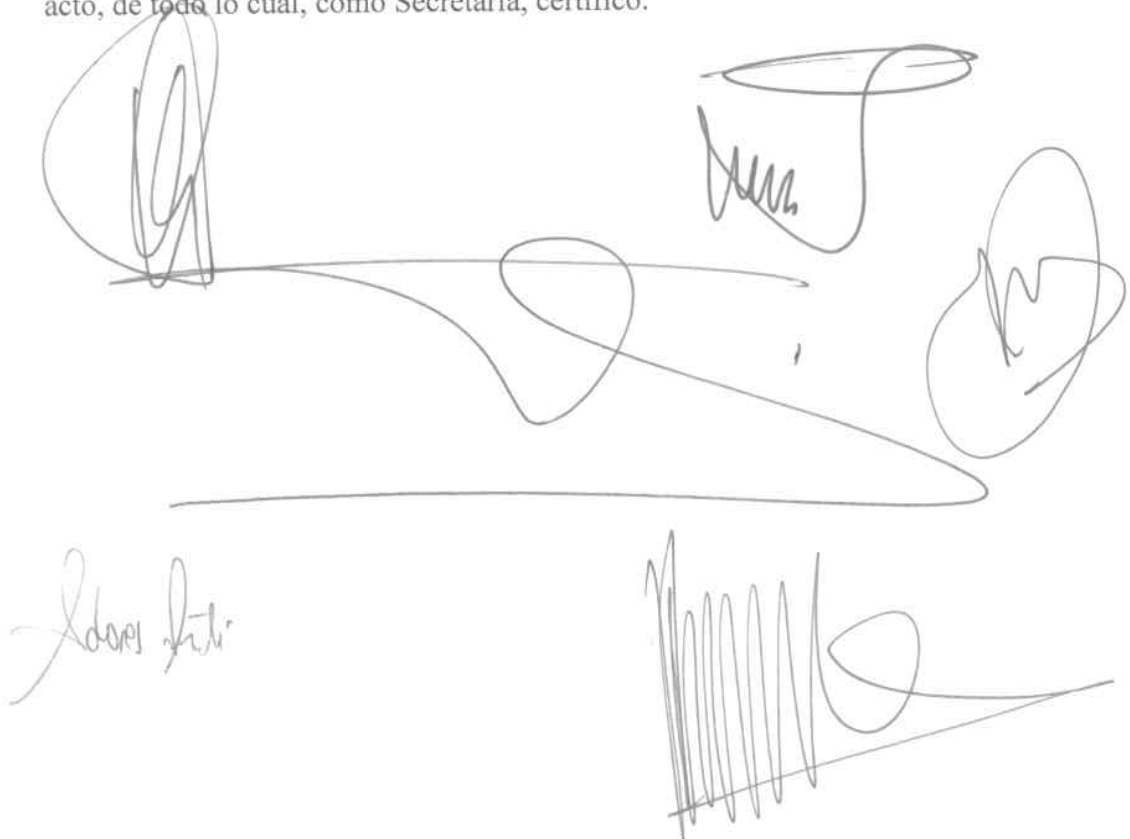
Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Mesa de Contratación de que en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de noviembre de 2016, se consideró que las proposiciones presentadas por las mercantiles UNIPOST, S.A y VALENCIANA DE NOTIFICADORES, S.L, podían ser consideradas desproporcionadas o anormales de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo cual, acordaron conceder a las mismas un plazo de diez días a fin de que justificasen la viabilidad de su oferta y precisasen las condiciones de la misma en los términos del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Las citadas mercantiles han presentado dentro del plazo conferido sus respectivas justificaciones, VALENCIANA DE NOTIFICADORES, S.L. en fecha 13 de diciembre de 2016 (R.E. 41502) y UNIPOST S.A. en fecha 20 de diciembre de 2016 (R.E. 42265).

A la vista de las justificaciones presentadas por las mercantiles citadas, los miembros de la Mesa consideran que la persona que debiera informar las mismas es el Tesorero municipal, tanto por ser el autor del Pliego de Prescripciones Técnicas como por la titulación que el mismo posee, si bien, este se encuentra en estos momentos en situación de baja laboral, por lo cual, y con el fin de no demorar más el procedimiento de adjudicación del contrato, proponen solicitar asesoramiento externo a una mercantil que

posea un equipo multidisciplinar formado por profesionales que puedan informar las alegaciones presentadas por las mercantiles mencionadas, acordando que se solicite a la mercantil AXIOMA CONSULTING, S.L., una oferta económica para la contratación, en su caso, de la emisión del informe correspondiente.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



The image contains several handwritten signatures and scribbles. At the top left is a large, circular scribble. To its right is another scribble with some illegible characters. Below these is a long, horizontal line that curves downwards on the right side. At the bottom left is a signature that appears to read "Adonis Juli". At the bottom right is a signature consisting of a series of vertical, wavy lines followed by a circular flourish.